



CONCEJO DELIBERANTE DE RIO CEBALLOS

Av. San Martín 4400 - 1º Piso - Tel. (03543) 45 1502 / 45 1241

(C.P. 5111) Río Ceballos - Pcia. de Córdoba

SECRETARIA DE INTENDENCIA

Municipalidad de RIO CEBALLOS

RECIBIDO 09 / 01 / 01

[Firma manuscrita]

ORDENANZA N° 1203/00

VISTO:

La solicitud de la "Asociación Cooperadora Pro-Escuela La Serrana" de declaración de interés municipal o legislativo, a la iniciativa de un grupo de padres relacionada con la creación de una nueva escuela primaria en la Ciudad de Río Ceballos.

Y CONSIDERANDO:

Que del escrito respectivo se desprende: que el emprendimiento cuenta con el aval pedagógico del Instituto de Educación Superior "Roberto Themis Speroni" de La Plata dependiente del Ministerio de Educación de la Prov. de Buenos Aires; que en el mes de agosto de 2.000 se constituyó la "Asociación Cooperadora Pro-Escuela La Serrana", cuyo trámite de inscripción se concretaría a la brevedad a fin de obtener la correspondiente personería jurídica; que miembros de dicha Asociación están empeñados en las tareas de conseguir el reconocimiento de la Provincia para que la escuela sea declarada como establecimiento público y de definir el lugar de su funcionamiento, habiéndose iniciado los trámites de rigor ante el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba.

Que a juicio de este Concejo Deliberante, resulta válido el derecho de padres vecinos de esta Ciudad a efectuar propuestas como la que se trata, sin perjuicio de que deban sujetarse a las disposiciones y directivas emanadas de la autoridad de aplicación en esta Provincia.

Que siendo así, este Cuerpo por unanimidad concluye, que corresponde la declaración de interés municipal a la iniciativa de padres vecinos de esta Ciudad, que nucleados en la "Asociación Coop. Pro-Escuela La Serrana", promueven la creación de una escuela primaria en esta Ciudad.

Por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art. 1º.- DECLARASE de Interés Municipal, a la iniciativa de padres vecinos de esta Ciudad, que nucleados en la "Asociación Cooperadora Pro-Escuela la Serrana", promueven, en el marco de las leyes educativas vigentes, la creación de una escuela primaria en esta Ciudad.

Art. 2º.- COMUNIQUESE, hágase saber, dése al Registro Municipal y archívese.

Río Ceballos, 28 de Diciembre de 2.000.-

[Firma manuscrita]
EDUARDO BALDASSI
CONCEJAL
RIO CEBALLOS



[Firma manuscrita]
ENRIQUE DAVILA
Presidente del C. D.
RIO CEBALLOS